

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriguana, Marzo Dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTES:	LANNYS PATRICIA QUIROZ LOPEZ
DEMANDADO:	ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00067-00
ASUNTO:	AUTO NOMBRA CURADOR

Incluido el edicto emplazatorio de **ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ**, en el listado de personas emplazadas y vencido el término de que trata el inciso 6°, del Artículo 108 del C. G. del P, es del caso de dar aplicación a lo establecido en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarles un Curador Ad-litem para que los represente en el trámite del presente proceso.

En consecuencia, designar al doctor ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, para que actué como Curador ad-Litem de **ALVARO JOSE DURAN SANCHEZ**. Comunicar al Curador ad-litem designado su nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7973764f5018da6d2594792f70fe6e28c3e1730ca441b8a5651c79ea168cd77**
Documento generado en 18/03/2021 02:31:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>